



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	ROSA MARÍA INFANTE DE PEÑA y VÍCTOR ALEJANDRO PEÑA VILLANUEVA
Radicación:	2020-00329
Asunto:	Para fijar nueva fecha de audiencia
Decisión:	Fija fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado lunes 28 de febrero de 2022 no pudo llevarse a cabo debido a que los apoderados de los herederos reconocidos no dieron cumplimiento a lo previsto en el numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, esto es, presentar un solo escrito contentivo de los inventarios y avalúos de mutuo acuerdo; sin advertirse que en el inciso sexto de la decisión del 25 de octubre de 2021 convocatorio a la audiencia se instruyó de manera diferente a los apoderados para que presentaran escritos separados con anticipación a la fecha de la audiencia si hubiese imposibilidad de acercamiento para presentar el trabajo conjunto, y remitiendo el mismo a la contraparte de conformidad con el decreto 806 de 2020, carga que fue debidamente cumplida por los profesionales. Razón por la cual el despacho pide disculpas con los apoderados de los interesados en particular al togado RAFAEL ANTONIO MISSE BONILLA, por no haber advertido la última directriz, En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **viernes cuatro (04) de marzo de 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia de inventarios y avalúos** establecida en el artículo 501 del Código General del Proceso de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o Lifesize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy **1° de marzo de 2022**, se notifica esta providencia en el **ESTADO N° 8**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA